

**MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Huerta Grande, 20 MAYO 2026

DECRETO N° 091/2026

VISTO El Telegrama Colacionado TC L 26 5012 1 26594173, remitido a éste municipio por el Agente Municipal CANTEROS JOSE MARIA CUIT N° 20-26594173-8 y las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal, Ley N° 8102 y demás normativas vigentes.- Y

CONSIDERANDO

Que conforme los términos del TCL referenciado, el Sr. Canteros José María comunica su renuncia, a partir del día 19 de Mayo de 2026, al cargo que desempeñaba como agente dependiente de la Municipalidad de Huerta Grande; Planta Permanente- Cat 15, cargo Maestranza Sup. I del Escalafón Municipal.-

Que según artículo 48 de la Ordenanza N° 1379/2020, "Todo agente que desempeñe un cargo puede renunciarlo libremente, debiendo manifestar su voluntad de hacerlo en forma escrita, inequívoca y fehaciente. La renuncia producirá la baja del agente a partir del momento de su aceptación por la autoridad competente".-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal acepta la renuncia presentada; por consiguiente, resulta menester poner fin a la relación de empleo público que unía al renunciante con esta Municipalidad, y poner a disposición del agente la liquidación de haberes, según corresponda. Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo.-

Por todo ello

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE aceptar la renuncia al cargo que desempeñaba el Agente Municipal CANTEROS JOSE MARIA CUIT N° 20-26594173-8; Planta Permanente- Cat 15, cargo Maestranza Sup. I del Escalafón Municipal; dependiente de la Municipalidad de Huerta Grande y dese de baja a la misma, a partir del día 20 de Mayo de 2026..-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al área respectiva para que proceda a las liquidaciones de haberes que pudieran corresponder, debiendo realizar las comunicaciones de dicha baja a las dependencias pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que se encuentran a su disposición la liquidación de los haberes y certificación de servicio correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDA el presente decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnico.-

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia y archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande




Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande